



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 256

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOTORES DE
PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

33

San Isidro, 30 de junio de 2022

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza y la Declaración y Programa de Acción de Viena, la "Declaración de Lisboa" (I Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud, 1998), el "Foro Mundial de Juventud" (ONU, 1998), la "Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud" (II Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud, 1999) y la "Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes" (Organización Iberoamericana de la Juventud -OIJ, 2005), y,

CONSIDERANDO:

Que tal y como surge de la Convención Iberoamericana de Jóvenes: *"los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psicosociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro"*;

Que en la República Argentina se sostienen elevados índices de deserción escolar en el nivel secundario, lo que impacta de forma profundamente negativa en los trayectos personales de los jóvenes y la posibilidad de proyectar y llevar adelante un plan de vida integral;

Que la alta tasa de desempleo juvenil y las dificultades para acceder al mercado laboral que sufre este sector de la población, resultan ser problemas estructurales que instan a la intervención estatal directa y urgente,

Que la población joven está especialmente expuesta a los excesos y abusos policiales, motivo por el que resulta necesario que tengan las herramientas necesarias para hacer frente a la Violencia Institucional;

Que la educación en Derechos Humanos tiene que ver con la transmisión de conocimientos, la enseñanza de técnicas y la formación de actitudes para fomentar comportamientos dirigidos a fortalecer el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la tolerancia, la igualdad y la paz entre personas, dentro de las sociedades y entre naciones;

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Créase el Programa Municipal de Promotores Territoriales de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos, mediante el cual jóvenes de todo el distrito realizarán un curso de formación y una práctica laboral, con especificidad en la materia.

El Programa se orienta a la formación e inclusión laboral de jóvenes, quienes recibirán una formación teórica y práctica, la que implica desde conceptos básicos e introductorios hasta temáticas y problemas específicos.

Artículo 2º: Serán objetivos del presente programa que quienes participen del mismo:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

33

- A. Se integren, participen y ejerciten la ciudadanía.
- B. Se formen en cuestiones relativas a seguridad y derechos humanos.
- C. Adquieran herramientas de planificación, gestión y organización de actividades y acciones territoriales.
- D. Realicen una práctica laboral certificada que les permita incorporarse al mundo del trabajo con experiencia comprobable.
- E. Se conviertan en referentes territoriales en la materia.
- F. Sean el vehículo con otros/as jóvenes y la comunidad en general para la difusión y promoción de la seguridad y los derechos humanos.
- G. Promuevan actividades territoriales relativas a dichas temáticas (charlas, campañas de difusión, murales, festivales, cine-debate entre otros).

Artículo 3°: El Programa consta de dos etapas consecutivas: la de Formación y la de Entrenamiento Laboral.

- A. Tramo de formación de los y las jóvenes en Seguridad y Derechos Humanos: La metodología durante la etapa de formación será de talleres presenciales y/o virtuales de 2 horas de duración, dos veces por semana, con un máximo de 30 participantes por taller. Se trabajará, durante la etapa de formación, sobre herramientas que promuevan el desarrollo de un pensamiento amplio y crítico a los fines de pensar y analizar la realidad y coyuntura actual de la ciudadanía en su conjunto, así como las particulares situaciones de diversos colectivos y sectores en condiciones de vulnerabilidad, mediante el reconocimiento e identificación de procesos de lucha, avances y conquistas, además del rol del Estado y los gobiernos en la ampliación, y legitimación político-jurídica de los derechos obtenidos y los derechos en disputa.
- B. Tramo de prácticas de entrenamiento laboral dentro de ámbitos vinculados a la temática: ya sea organismos de DDHH de reconocida trayectoria, organizaciones de la sociedad civil especializadas en alguna temática vinculada a seguridad y/o derechos humanos, así como organismos de la sociedad civil orientadas a la inclusión y/o formación laboral. Durante la etapa de práctica de entrenamiento laboral, los y las jóvenes serán asignados a una institución, organismo u organización con trayectoria en la materia, donde realizarán distintas tareas.

Artículo 4°: Currícula. Los diferentes núcleos temáticos que recorre el Programa de Formación abordarán: introducción a los Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; Violencia Institucional; Seguridad democrática; Migrantes; Género; Diversidad Sexual y Trata de Personas. Se adjunta a la presente Ordenanza, como Anexo I, el programa a aplicarse durante el tramo mencionado en el Artículo 3 inc. A.

Artículo 5°: Inscripciones. Se realizarán vía email a una casilla de correo electrónico que el Departamento Ejecutivo dispondrá exclusivamente para tal efecto.


Artículo 6°: Certificaciones. Sendos tramos mencionados en el Artículo 3° culminarán con una certificación expedida por el Departamento Ejecutivo, donde se dejará constancia de la capacitación y la práctica laboral realizada en dichas etapas.


Artículo 7°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios de pasantía laboral con las organizaciones estipuladas en el Artículo 3° inc. B, a fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 8°: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 9°: De forma.-


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

ANEXO I

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROMOTORES TERRITORIALES DE PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

1) INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

Bloque I: DERECHOS HUMANOS.

Unidad 1: ¿Qué son los Derechos Humanos?

Nociones básicas.

Contexto socio-histórico del surgimiento de la noción de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos en el mundo y en la Argentina (historización).

Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Luchas (organizadas), conquistas, derechos garantizados, derechos en disputa.

Unidad 2: Todos/as tenemos derechos

Violación/vulneración de Derechos. Discriminación, racismo y xenofobia. Diversidad. Igualdad. Equidad.

Procesos de lucha y conquistas. Ampliación de derechos.

Bloque II: MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA.

Unidad 3: La última dictadura cívico-militar

Plan sistemático de violación de derechos.

Lucha y surgimiento de nuevos organismos de derechos humanos. Construcción social de la memoria colectiva.

Unidad 4: Los derechos humanos como política de Estado

Derecho a la identidad: CONADI, Abuelas y el Estado, ¡todavía te estamos buscando!

Políticas de memoria: sitios y espacios de memoria, actividades y acciones de memoria (el Estado y las organizaciones de la sociedad civil).

Los Juicios son ahora: nulidad de las leyes de la impunidad, juicios de lesa humanidad, el Estado-querrela, participación popular. Las conquistas del Kirchnerismo. Situación actual del país y retrocesos en materia de derechos humanos Memoria, Verdad y Justicia: los Derechos Humanos de ayer y hoy con un Estado presente.

2) IGUALES Y DIFERENTES

Bloque III: GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

Unidad 5: Género y derechos de las mujeres

Géneros: Construcciones culturales. Determinaciones y condicionamientos sociales Las luchas de las mujeres. Derechos de las mujeres: derechos particulares y cuentas pendientes. Políticas para la equidad.

Unidad 6: Violencia contra las mujeres

Construcción cultural de las violencias. Estrategias contra la discriminación: Igualdad de oportunidades, acciones positivas.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Vos podés elegir I: hacia una sociedad sin violencia contra las mujeres.

Vos podés elegir II: derechos sexuales y reproductivos.

Unidad 7: Diversidad sexual

Herramientas conceptuales fundamentales: sexo, género, sexualidades. Diversidad sexual. Heteronormatividad.

Situaciones de vulneración de derechos de las personas en función de su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, respecto al sistema heteronormativo.

Herramientas fundamentales para la interpretación de la problemática hoy. Ampliación de derechos: luchas y reconocimiento Estatal.

Políticas públicas y diversidad sexual.

Bloque IV: MIGRANTES

Unidad 8: Derechos de las personas migrantes

La población extranjera en Argentina: Desmitificando a los inmigrantes. La historia de las migraciones en Argentina. Estado y políticas en torno a las migraciones. Caracterización social de los migrantes actuales según el censo 2010. Discriminación, racismo y xenofobia. Imágenes, representaciones y relatos construidos en relación a la inmigración. Los migrantes regionales en el contexto de la Patria Grande: derechos. Personas migrantes en situaciones especiales. Trata de personas: normativa, situación actual y tratamiento de las víctimas. Refugio y asilo.

3) POLÍTICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS

Bloque V: TRATA DE PERSONAS

Unidad 9: ¿Qué es la trata de personas?

Trata de personas como una violación a los derechos humanos.

Definición de trata de personas: la Captación, el Transporte o Traslado y la Recepción o Acogida.

Trata con fines de explotación sexual. Trata con fines de explotación laboral.

Unidad 10: Lucha contra la trata

Prevención de la trata. Mitos y creencias. Políticas públicas contra la trata.

TODXS LE DECIMOS NO A LA TRATA: en mi barrio.

Bloque VI: VIOLENCIA INSTITUCIONAL

Unidad 11: Estado, Poder y Derechos

Conceptualizaciones respecto del poder, la violencia y los derechos. El Estado y el monopolio de la violencia. Estructura constitucional del Estado argentino. Marco nacional e internacional de protección de los derechos humanos. Derechos y garantías. Poder de Policía y fuerzas de seguridad. La seguridad en el mundo actual: herencias del pasado y desafíos hacia el futuro.

Unidad 12: Los derechos humanos como límite a la Violencia Institucional

Conceptualizaciones. Tipos y formas de violencia. Contextos y prácticas violatorias de derechos humanos. Discriminación y victimización. El nuevo paradigma de la Seguridad Democrática. El papel fundamental de las organizaciones de la sociedad civil.

Análisis de casos y propuestas para el trabajo territorial.

4) INICIATIVAS TERRITORIALES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Bloque VII: DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE DDHH

Unidad 13: Promoción de derechos

Acciones y actividades de lucha, promoción y defensa de derechos. Estrategias y técnicas creativas.

Elección de tema: Diagnóstico Participativo para el Abordaje Territorial.

Unidad 14: Elaboración de proyectos

Propuestas: Elección.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Desarrollo de ideas: ¿Qué, cómo, cuándo?

Planificación: logística, etapas y recursos humanos. (Producción y organización).

Bloque VIII: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES/ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE DDHH

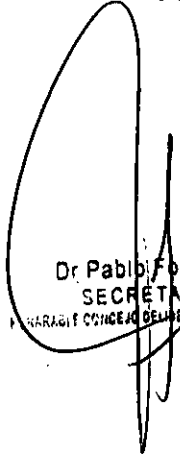
Unidad 15: Promoción Territorial

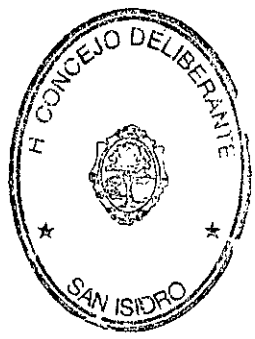
Ejecución de la/s acción/es-actividad/es de promoción en el territorio. Registro de la actividad.

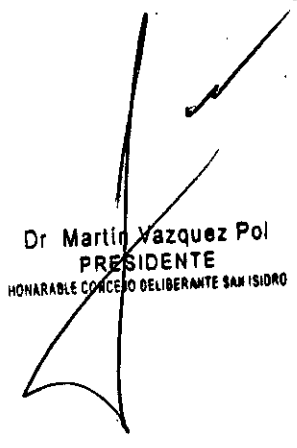
Unidad 16: Evaluación y cierre Evaluación de la actividad/acción. Evaluación del curso de formación. Cierre: informe y comunicación.

... del curso de

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha... 06/07/22... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Previsión, Salud y Derechos Humanos
SAN ISIDRO... 07... de Julio... de 2022


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
★ 30 JUN 2022 ★
Hora 12:22hs
RECEBIDO